

Nº Expediente: 300/2017/0146

**ACTA MESA DE CONTRATACION**

En Madrid, a las 12,30 horas del día 24 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Distrito de Arganzuela para proceder a dar a conocer la ponderación asignada a los “criterios valorables en cifras o porcentajes” de las ofertas presentadas, así como efectuar la propuesta de oferta más ventajosa, en la licitación del expediente de contratación arriba referenciado, titulado: **“COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y DIRIGIDAS POR EL DISTRITO DE ARGANZUELA”**, para su adjudicación por procedimiento abierto, pluralidad de criterios.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

Almudena Álvarez García, Coordinadora del Distrito.

**VOCALES:**

Isabela Otamedi Urigüen, Adjunta al Departamento Jurídico, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

M<sup>a</sup> Aranzazu Villaquirán López, Interventora Delegada del Distrito de Arganzuela.

José Luis López Ramos, Adjunto al Departamento Técnico.

**SECRETARIO:**

José Javier Lorente Aguado, Jefe de Sección de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por el Departamento de Servicios Técnicos.

El cuadro correspondiente a las puntuaciones relativas a los criterios valorables en cifras o porcentajes es el siguiente:

Licitador	Oferta económica	Puntuación oferta Económica
PROINTEC, S.A.	0,6750	28,13
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS (CSP), S.A.	0,5110	48,63
ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	0,3880	64,00
INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.	0,4700	53,75
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	0,4200	60,00
SERYNCO INGENIEROS, S.A.	0,6600	30,00
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	0,4200	60,00
OMICRON AMEPRO, S. A.	0,4400	57,50
ALAUDA INGENIERÍA, S. A.	0,4500	56,25
ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U.	0,7900	13,75

Firmado por: JOSE JAVIER LORENTE AGUADO  
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ARGANZUELA  
Fecha: 24-01-2018 12:35:27

Firmado por: ALMUDENA ALVAREZ GARCIA  
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA  
Fecha: 24-01-2018 13:05:37



UTE INGEYCO, S.L. - T.O.C. INGENIERÍA, S.L.	0,5300	46,25
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	0,4521	55,99
CEMOSA	0,5238	47,03
UTE DARZAL-SEGURINCO S. L.	0,7300	21,25
KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ	0,3000	75,00
INCOPE CONSULTORES S.L.	0,4000	62,50

Porcentaje máximo fijado	0,90
--------------------------	------

Porcentaje más bajo ofertado	0,30
------------------------------	------

Por tanto, el resumen con las puntuaciones correspondientes a la totalidad de los criterios aplicados en el procedimiento es el siguiente:

Licitador	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	Criterios valorables en cifras o porcentajes	Totales
PROINTEC, S.A.	20,00	28,13	48,13
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS (CSP), S.A.	12,00	48,63	60,63
<b>ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.</b>	<b>25,00</b>	<b>64,00</b>	<b>89,00</b>
INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.	10,00	53,75	63,75
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	24,00	60,00	84,00
SERYNCO INGENIEROS, S.A.	17,00	30,00	47,00
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	10,00	60,00	70,00
OMICRON AMEPRO, S.A.	10,00	57,50	67,50
ALAUDA INGENIERÍA, S.A.	25,00	56,25	81,25
ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U.	14,00	13,75	27,75
UTE INGEYCO, S.L. - T.O.C. INGENIERÍA, S.L.	16,00	46,25	62,25
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	12,00	55,99	67,99
CEMOSA	25,00	47,03	72,03
UTE DARZAL-SEGURINCO S. L.	22,00	21,25	43,25
KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ	13,00	75,00	88,00
INCOPE CONSULTORES S.L.	24,00	62,50	86,50

Al encontrarse en situación de posible oferta anormal o temeraria, se ha requerido a la empresa **ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.**, la correspondiente justificación de su oferta en virtud de lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP.

Con fecha 23 de febrero la empresa ha presentado la justificación solicitada, habiéndose informado favorablemente la viabilidad de la oferta por el Departamento de Servicios Técnicos que, en consecuencia, ha considerado que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa **ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.**

La Mesa, de conformidad con lo establecido por el RDL 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, acuerda elevar al órgano de contratación, en este caso la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

*“Requerir a la empresa **ROMBOTRES, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.**, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como el resto de documentación requerida en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, y documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.560,80 euros**.”*

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Almudena Álvarez García

Fdo.: José Javier Lorente Aguado.